MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3936 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 06.12.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para la **"Contratación de 3 locutores para distintos programas radiales de la comuna de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 220 de fecha 24.12.2024, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-209-LE24 de **"Contratación de 3 locutores para distintos programas radiales de la comuna de Requínoa"** se presentó una oferta en cada línea, las cuales cumplen con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-209-LE24.

ADJUDIQUESE Contratación de 3 locutores para distintos programas radiales de la comuna de Requínoa, a los siguientes proveedores:

Arturo Fernando Jirón Duran, Rut 7.249.042-8, como locutor de programa radial campesino de la Municipalidad de Requínoa, a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025. Por un monto mensual de $ 117.925 mensual impuesto incluido.

Tomas José Lizana Alcaíno, Rut 9.860.363-8, como locutor de programa radial folclórico de la Municipalidad de Requínoa, a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025. Por un monto mensual de $ 708.857 mensual impuesto incluido.

Segundo Del Carmen Arévalo Ayala, Rut 7.596.730-6, como locutor de programa radial deportivo de la Municipalidad de Requínoa, a contar del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2025. Por un monto mensual de $ 241.211 mensual impuesto incluido.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)